REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO - /

PARRAL, 0 5 AGO. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 464

VISTOS

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución № 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio № 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-

4.- El D.F.L. № 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-

- 5.- El Art. 15º de la Ley Nº 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. Nº 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

8.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Asistente de Párvulos de la Escuela F – 579 "Arrau Méndez" de la Comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones y dar cumplimiento a normativa legal vigente en materia de enseñanza pre - básica.-

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE

MARIA ELIANA ARAVENA MONJES .-

R.U.T. Nº

16.827.005-4

INGRESA AL SERVICIO

Si, se adjuntan antecedentes.-ASISTENTE DE PARVULOS.-

CARGO

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO

Escuela E - 579 "Arrau Méndez" Parral.-

DURACION DEL CONTRATO:

22 horas cronológicas semanales.-

Desde el 25 de Junio de 2009 al 28 Febrero de 2010.-

SUELDO

\$ 100.000 (cien mil pesos) mensual imponible, más el Bono de \$22.572, correspondiente a la Ley Nº 19.464

de 1996 del Mineduc.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese

UNICIA

SORIA

LIOB

RIDICA

MPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones JIDAD Assuladas por Código del Trabajo.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALCALDE S ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Maule.-

2 - Personal D.A.E.M. Parral.-

3 - Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4 - Interesada -

SECRETARIA

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Decretos Alcaldicios.-

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, 02 de Julio de 2009.-TRABAJADOR: **ARAVENA** MARIA ELIANA MONJES Apellido Materno Apellido Paterno Nombres Nacionalidad: Chilena Estado Civil: soltera C. Identidad: 16.827.005-4.-16.827.005-4.- Fecha Nacimiento: 28 - 10 - 1987.- Procedencia: Parral.-. Dirección: Población Arrau Méndez Luzmila Diaz Nº 11 Parral.-EMPLEADOR O EMPRESA: Nombre del Empleador: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. EDUCACION.-Representante Legal: ISRAEL URRUTIA ESCOBAR RUT.: 4.860.477-3.-Dirección: Dieciocho Nº 853 Parral.-Entre las partes arriba individualizadas, se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes convienen en denominarse trabajador y empleador, respectivamente. PRIMERO : El trabajador se compromete a ejecutar la siguiente labor : ASISTENTE . DE PARVULOS .-En la Sección: Educación.del establecimiento : Escuela E - 579 denominado: "Arrau Méndez" ubicado en : У Parral.-Calle: Francisco Belmar No s/n. Población Arrau Méndez.-SEGUNDO: La jornada de trabajo será la siguiente: 22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.-TERCERO : El trabajo se efectuará por : MES .-(indicar si se efectúa por tiempo, hora, día, mes, a comisión, por tareas, trato o por uno o más sistemas a la vez).-CUARTO El empleador se compromete a remunerar al trabajador en la forma que se indica: (indicar valores en \$ y en letras) : a) sueldo base por: \$ 100.000 (cien mil pesos).- remuneración adicional: \$ 22.572 (veintidós mil quinientos setenta y dos pesos).-el empleador se compromete a suministrar además al trabajador los siguientes beneficios: QUINTO : El presente contrato durará : Desde el 25 de Junio 2009 y hasta 28 Febrero 2.010.-Y podrá ponérsele término cuando concurra para ello causas justificadas en conformidad a las leyes vigentes y en caso de despido por desahucio del empleador, éste pagará al trabajador una indemnización ascendente a ============= días por años de servicio sobre el sueldo base.-SEXTO : Se deja constancia que don : MARIA ELIANA ARAVENA MONJES .-Ingresó al servicio el: 25 de Junio de 2009.-SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor dejando expresa constancia que en este acto el trabajador recibe uno de ellos. Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.-Juania Juanena FIRMA DEL TRABAJADOR FIRMA DEL EMPLEADOR

NOTA: El contrato de trabajo de plazo fijo no puede ser renovado por más de dos periodos, después de la 2ª. Renovación se transforma en duración indefinida. El trabajador puede ser desahuciado mediante un aviso dado con 30 días de anticipación a lo menos, o el pago de una indemnización equivalente a la última remuneración mensual, con copia a la inspección del Trabajo. Los contratos de los menores de 18 años y mayores de 25 años, deben ser autorizados por el padre o la madre o por quien lo tenga a su cargo.Los interesados pueden agregar todas las cláusulas o estipulaciones que se acuerden a favor del Trabajador siempre y cuando no contravengan las disposiciones de las leyes del Trabajo. Si una de las partes no sabe firmar debe colocar su impresión digital (pulgar derecho) o la firma de dos testigos.-

R.U.T. Nº 4.860.477-3

R.U.T. Nº 16.827.005-4